Juicio en Roma contra Stephan Smichdheiny, magnate del amianto: un culpable al que la (discutible) prescripción de sus asesinatos lo libra de la cárcel... por el momento

Paco Puche y Jesús Uzkudun

30/11/2014



El hombre no está hecho para el sábado, si no el sábado para el hombre San Mateo 12.8

El título de este artículo no es una opinión, está extraído del alegato que el fiscal general de la Corte de Casación italiana (Tribunal Supremo) emitió el pasado 19 de noviembre en Roma, en la audiencia del juicio contra Schmidheiny. Dijo literalmente el jurista: "Para mí el imputado es responsable de todos los comportamientos que se le han atribuido¹. Es cierto que la prescripción no responde a las exigencias de la justicia, pero tengamos cuidado de no doblegar la ley por la justicia: los tribunales, con sujeción a la ley, deben elegir el derecho." El Tribunal, siguiendo al fiscal, anuló la sentencia del tribunal de apelación que lo había condenado a 18 años de cárcel y a cerca de un millón de euros de indemnizaciones. La causa: el homicidio doloso de 3.000 personas, entre trabajadores, familiares y vecinos de cuatro pueblos de Italia en los que los Schmidheiny tuvieron instaladas sus fábricas de amianto.

Al oír la sentencia del Tribunal Supremo, la sala de Palacio de Justicia abarrotada de viudas y afectados prorrumpió en un grito, como si se tratase de una sola persona, la palabra ¡"vergogna"!, ¡vergüenza! No se podía liquidar el dolor y la indignación de los parientes de tres mil víctimas en un ejercicio escolástico acerca del carácter permanente o no de un desastre ambiental y concluir con la anulación de la causa por prescripción. Como decía una de las afectadas, viuda de una víctima de mesotelioma, "el dolor no prescribe", y como han manifestado las víctimas el día después "el amianto hace un daño inconmensurable". Las

¬.....

¹ Entre otros, la comparación con Hitler que hizo el juez de apelación de la corte de Turín, Alberto Oggè, que dijo que el cuidado puesto por los líderes de la empresa Eternit para ocultar la nocividad del amianto era comparable con la voluntad de los nazis para ocultar el Holocausto

delegaciones de víctimas de Argentina, Brasil, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suiza, presentes en el acto en solidaridad con las víctimas italinas, no salían de su asombro.

Derecho contra justicia

El periódico la *Stampa* de Turín, el día después, titulaba en su primera página: "Eternit, sentencia farsa. Derecho sin justicia". No se equivocaba, el fiscal general del juicio, Francesco Mauro, había mantenido en su alegato que la acusación de "desastre ambiental" no está respaldada por la ley y que un juez "entre el derecho y justicia debe elegir el derecho". De nuevo la célebre elección entre desorden e injusticia de Goethe ante la que este, con un criterio pequeño burgués, optó por la segunda: "prefiero la injusticia al desorden". Como en este caso.

Pero el pensamiento y la práctica jurídica no son homogéneos ni mucho menos. Por ejemplo, y siguiendo al célebre jurista italiano Luigi Ferrajoli, uno de los principales teóricos del garantismo jurídico, el poder judicial se puede analizar en cuatro espacios que son "el poder de denotación o de interpretación jurídica; el poder de comprobación probatoria o verificación fáctica; el poder de connotación o de compensación equitativa y el poder de disposición o de valoración éticopolítica", todo ello da lugar a espacios de "discrecionalidad dispositiva que comprometen tanto el carácter cognoscitivo del juicio como su sujeción sólo a la ley".

De modo que según esta visión del derecho, el juez no puede hacer la función de un mero leguleyo que exalta la literalidad de la norma por encima de cualquier otra consideración, si no que, usando de sus espacios de discrecionalidad, ha de humanizar la letra de la ley y hacer una lectura de la misma a favor de los más débiles, y en eso radica su poder de compensación equitativa.

Como claramente expuso Aristóteles "el hombre equitativo es el que no sostiene su derecho con extremado rigor, sino que por lo contrario cede de él, aun cuando tenga en su favor el apoyo de la ley" (...) La dificultad está en que lo equitativo siendo lo justo, no es lo justo legal, lo justo según la ley; sino que es una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legal"².

El ya citado juez Oggè, que elevó la condena a Schmidheiny en apelación a 18 años y que tan mala imagen le ha quedado de este criminal³, ya jubilado ha podido hacer declaraciones acerca de esta sentencia vergonzosa. Ha dicho: "En casos sencillos los tribunales deben aplicar las normas y máximas de la ley. En los casos de duda y dificultad los tribunales, antes de aplicar las reglas, primero deben aplicar los principios, entendidos como normas de evaluación de las reglas. Estos principios deben aplicarse, incluyendo el primero que es el de la dignidad del hombre", y añade: "No me malinterpreten: el tribunal no debe aplicar la ley de una manera poco rigurosa. Pero en la aplicación debe siempre tener en cuenta el factor humano. Debido a que las leyes están hechas para los hombres". 4 Completamente evangélico y aristotélico.

Derecho y capitalismo

Pero no solo eso, en una sociedad de clases, y en el capitalismo todas lo son por la propia sustancia del mismo, los parlamentos están poblados por muchos políticos rendidos a los intereses del gran capital, vía cooptación, premios a futuros (puertas giratorias), vía una legión de lobbystas y a través de la financiación de los propios partidos. De ese horno salen una leyes (o dejan de hacerse) muy basculadas a la gran propiedad y a la ideología neoliberal. Con razón decía el presidente del Tribunal Supremo español, no hace mucho, que la actual ley procesal está "pensada para el robagallinas, no para el gran defraudador", y que ello supone una gran traba para la lucha contra la corrupción. Y para lucha contra los magnates de las grandes corporaciones, que suelen cometer toda clase de tropelías.

² Aristóteles: *Moral a Nicómaco* · libro quinto, capítulo X. De la equidad.

³ Puche, P. (2013): "Stepahn Schmidheiny, magnate del amianto y fundador de Avina, desmontado". Rebelión, agosto : http://www.rebelion.org/docs/173088.pdf

⁴ La Stampa 21.11.2014, p. 5

Como Stephan Schmidheiny es uno de los hombres más ricos del mundo (suele estar, según Forbes, entre los doscientos o trescientos primeros más adinerados) no es de extrañar que haya paseado su poderío por consejos de administración de empresas como UBS, Nestlé, ABB Brown, Eternit, etc. Fundó en 1991 el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), integrado por 50 grandes grupos empresariales con ingresos equivalentes al 40% del Producto Interior Bruto mundial. Desde el 2000 es su presidente honorario. Representa a la súper élite del mundo.

¿Cómo podrían abandonarlo? No lo iban a hacer. Su abogado defensor y amigo, Astolfo Di Amato, declaró después de perder en las dos anteriores instancias: "Con esta sentencia nadie va a volver a invertir nunca más en Italia". Efectivamente, en la vergonzosa sentencia del Supremo, dado su carácter meramente formalista, se habrá respirado esa atmósfera de chantaje económico de los inversores anticipada por su abogado. Tienen margen de discrecionalidad.



Manifestación en Casale (Italia) en el día de luto por la sentencia, el 20.11.2014

Italia está indignada por esta sentencia

No es exagerado hacer esta afirmación. El día después el propio primer ministro Matteo Renzi declaraba en el *Corriere della Sera*: "no puede existir una prescripción que impida decir si una causa es o no es justa", y ha anunciado una revisión urgente de la ley en el Parlamento.

Igualmente, la fiscalía de Turín, a través del fiscal de las anteriores causas en instancias, Raffaelle Guariniello, ha anunciado la apertura del Eternit bis, que es un segundo procedimiento contra Stephan Schmidheiny por la muerte de otras 256 personas, pero esta vez calificando el delito como homicidio doloso con el agravante de búsqueda de beneficio. Este tipo de delito no prescribe. La sentencia del Supremo le ha indicado el camino. Y como se trata de los mismos antecedentes que ya han sido bien documentados y vistos en las respectivas audiencias, el tiempo de desarrollo promete ser mucho más rápido que en el caso anterior.

La cosa no queda aquí. Schmidheiny fue propietario y presidió la fábrica de Casale (y tres más) durante diez años, desde 1976 a 1986, año en que cerró y dejo todo el amianto abandonado, por ello es directamente responsable de lo que haya ocurrido durante su mandato. Pues bien, como el tiempo de latencia medio del mesotelioma⁵ son 40 años quiere decirse que en los próximos doce años las muertes por esta enfermedad alcanzarán sus valores máximos, todas ellas achacables a su etapa de director. Sus crímenes no han terminado, le queda lo peor. Al día de hoy muere en Casale una persona cada semana a causa del amianto. Mientras se dictaba la sentencia moría la de esa semana. Solo se ha librado de la cárcel por el

2

⁵ El mesotelioma es un tipo de cáncer que afecta a la pleura, al peritoneo o al pericardio y que tiene una causa casi única que es la exposición al amianto. Es una enfermedad muy grave, dolorosa y que cursa con rapidez una vez detectada.

momento. El homicidio no prescribe y la fiscalía de Turín va a iniciar nuevas querellas basadas en esta figura penal, según anunció Guariniello al conocerse la sentencia.

Como ha afirmado con rotundidad una de las viudas del mesotelioma "el dolor no prescribe". Por eso el día después, el pueblo de Casale ha declarado día de luto y se ha lanzado a la calle, especialmente preocupado por los niños y niñas que siguen expuestos al polvo mortal, pues el magnate del amianto entregaba durante su dirección un regalo envenenado al pueblo: los residuos eran o bien cedidos a las autoridades para relleno de calles y carreteras o bien iban a parar al río Po cercano a Casale, en el lugar donde la gente disfrutaba de sus baños veraniegos. Por eso, la presencia de los niños del pueblo portando pancartas ha sido sobrecogedora. En ellas preguntaban: "Eternit: ¿Cuántas veces es necesario todavía matar?"

La solidaridad internacional

La reacción internacional también ha sido contundente. Reunidos dos días después en Casale gentes provenientes de más de diez países de tres continentes, desplazados para el juicio, han hecho la siguiente declaración:

Expresamos nuestra indignación y desacuerdo más firme hacia el veredicto vergonzoso e injusto de la Corte de Casación de fecha el 19 de noviembre de 2014. Schmidheiny, el CEO y co-propietario de Eternit Italia había sido condenado a 18 años de prisión por el desastre doloso ambiental permanente. En el Tribunal de Casación el multimillonario suizo no ha sido reconocido como inocente, es el delito el que ha sido prescrito: de hecho, tanto el fiscal jefe, e incluso su abogado le describió como culpable.

Es una monstruosidad y una vergüenza aplicar el plazo de prescripción de un delito que ya ha causado 3.000 muertes, se sigue y se seguirá matando, y que solo en Casale asesina una persona por semana: hoy mientras escribimos estas palabras los desastres de Schmidheiny han matado a otra víctima.

Este veredicto viola los principios fundamentales de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos: las garantías legales de los acusados no deberán en ningún caso cancelar los derechos de los miles de víctimas de la delincuencia. La responsabilidad personal por un grave crimen de empresa no puede ser anulada mediante tecnicismos formales.

Nuestra lucha continúa: vamos a perseguir todas las vías legales y la movilización social en todo el mundo, incluyendo cualquier caso contra Eternit, como es el caso en contra de Schmidheiny por homicidio voluntario que pronto se verá en Turín. La coordinación internacional, convocada en Casale el 21 de noviembre de 2014, expresa su solidaridad con las víctimas y sus familiares en Casale y en todo el mundo.

Este veredicto vergonzoso no nos detendrá.

Firmado: La coordinación internacional de las víctimas del amianto y sus familiares y representantes de los sindicatos italianos (CGIL, CISL y UIL) y de otros países y continentes, juristas y expertos.

Afeva (Italia); Andeva (Francia); Abrea (Brasil); ABEVA (Bélgica); Fedavica (España); Asarea (Argentina); VAO (Suiza); Grupo Víctimas del Amianto Foro Reino Unido; Prohibición de Asbesto Red de Japón (BANJAN); Asia Ban Asbestos Red (A-BAN).

Paco Puche es librero jubilado, activista social y miembro de Ecologistas en Acción. Jesús Uzkudun Illarramendi, es activista en defensa de la Salud Laboral. Exsecretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO-Euskadi (1996-2012)

pública ni privada, y su existencia sólo es posible gracias al trabajo voluntario de sus colaboradores y a las donaciones altruistas de sus lectores.

www.sinpermiso.info. 30 de noviembre 2014